

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PÁGINA: 1 de 2  
No. DE AUDITORÍA: 05/2017  
No. DE OBSERVACIÓN: 1  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

**CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:**

800 al Desempeño "Atención Médica". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Atención Médica. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sean confiables. Verificar el presupuesto asignado si es adecuado para el desempeño de las actividades.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**DEFICIENCIAS EN LA NORMATIVIDAD INTERNA.**

Derivado del análisis de la documentación proporcionada por la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad referente al Estatuto Orgánico del INCMNSZ y Manual de Organización Específico del INCMNSZ se observa que:

El Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán no está actualizado, de acuerdo a las modificaciones del Estatuto Orgánico autorizado en octubre de 2016.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Ley Federal de Entidades Paraestatales, Artículo 58, fracción VIII. 18/diciembre/2015.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud, Artículo 16, fracción V. 27/enero/2015.
- Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Numeral 14, a) Normas Generales de Control Interno, Primera. Ambiente de control quinto párrafo; II.2 Directivo, Primera Ambiente de Control inciso a), d) y e). 02/mayo/2014.
- Guía Interna para la elaboración de manuales administrativos y/o documentos normativos del INCMNSZ. Numeral VII y VIII. 9/julio/2014.

A fin de fortalecer el principio de eficiencia, el Director de Planeación y Mejora de la Calidad atenderá lo siguiente:

**CORRECTIVA:**

1. Elaborar la justificación lógica jurídica en donde se indique cual es la causa por la cual no se encuentra actualizado el Manual de Organización Específico del INCMNSZ.

**PREVENTIVA:**

Girar las instrucciones al Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa a fin de que los Manuales de Organización de la Dirección de Medicina del INCMNSZ sean revisados y actualizados, en apego a la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ.

De las acciones realizadas a las recomendaciones correctiva y preventiva, se deberá proporcionar al Órgano Interno de Control la evidencia documental suficiente, pertinente y competente, que demuestre su cumplimiento.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 2  
No. DE AUDITORÍA: 05/2017  
No. DE OBSERVACIÓN: 1  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y  
Mejora de la Calidad.

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:  
800 al Desempeño "Atención Médica". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Atención Médica. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sean confiables. Verificar el presupuesto asignado si es adecuado para el desempeño de las actividades.

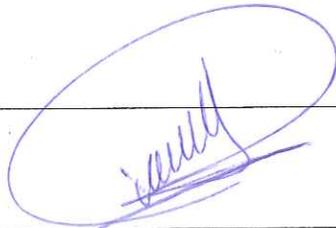
FECHA DE FIRMA: 28/septiembre/2017

FECHA COMPROMISO: 5/diciembre/2017

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:

  
Dr. Raúl Rivera Moscoso  
Director de Planeación y Mejora de la Calidad

  
C.P. Miguel Ángel Lima Alarcón  
Jefe del Departamento de Organización y Modernización  
Administrativa.

  
Ing. Ricardo Ponce Galindo  
Auditor Interno

  
L.C. Alma Delia González Trejo  
Coordinadora de Auditoría

  
L.C. Nancy Jemile Chávez Camarillo  
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular  
del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora  
de la Gestión Pública del Órgano Interno de  
Control en el INCMNSZ



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PÁGINA: 1 de 2  
 No. DE AUDITORÍA: 05/2017  
 No. DE OBSERVACIÓN: 02  
 MONTO FISCALIZABLE: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina y/o Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 al Desempeño "Atención Médica". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Atención Médica. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sean confiables. Verificar el presupuesto asignado si es adecuado para el desempeño de las actividades.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**DEFICIENCIAS EN LA ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) Y AL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD (PROSESA), ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016 EN MATERIA DE ATENCIÓN MÉDICA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN (INCMNSZ).**

**Alineación con las Metas Nacionales.**

Derivado de la verificación a la alineación de las Metas Nacionales, Objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y de los Objetivos y Estrategias del Programa Sectorial de Salud 2013-2018, con los objetivos del INCMNSZ, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, se determina que el Programa Anual de Trabajo 2016 del Instituto, se muestran deficiencias, tales como:

1. No se describe la alineación de las actividades a realizar a nivel de Línea de Acción del PROSESA con las del INCMNSZ.
2. No se visualiza la vinculación existente con los indicadores estratégicos, en el Programa Anual de Trabajo del INCMNSZ.
3. El numeral 3.4 descrito en la columna Estrategia del PROSESA, no corresponde, ya que dice 3.4 y debe decir 3.5.
4. En el cuadro relativo a la vinculación del PND, del PROSESA del Programa Anual de Trabajo del INCMNSZ 2016, no se enlistan en las líneas de acción a desarrollar durante el ejercicio, como parte del seguimiento al Programa Anual de Trabajo del INCMNSZ, siendo éstas:
  - a) 45. Triaje en el servicio de urgencias.
  - b) 46. Técnicos de laboratorio adscritos al servicio de urgencias.
  - c) 47. Reuniones mensuales, exprofeso entre los Jefes de residentes de los Institutos, Hospitales Generales de Alta Especialidad.

Con el fin de fortalecer el principio de eficacia, el Director de Planeación y Mejora de la Calidad del Instituto, deberá atender lo siguiente:

**CORRECTIVA:**  
No aplica.

**PREVENTIVA:**

Girará instrucciones a Jefa del Departamento de Integración, Programación y Evaluación del INCMNSZ a efecto de que en la elaboración del Programa Anual de Trabajo y el Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" del INCMNSZ para el siguiente ejercicio, éstos sean alineados debidamente tanto con el Programa Sectorial de Salud como con el Plan Nacional de Desarrollo, considerando lo siguiente:

1. Llevar a cabo la alineación a nivel de Línea de Acción del PND con el Programa Sectorial y con los objetivos y metas del INCMNSZ.
2. Mostrar la vinculación existente con el PND, PROSESA, con los objetivos estratégicos con los Indicadores del Programa Presupuestario E023 del INCMNSZ.
3. Deberá cerciorarse que las líneas de acción que se mencionan en la alineación de los objetivos estratégicos del INCMNSZ con el PND y con el Programa Sectorial de Salud, correspondan con las que se integran el Programa Anual de Trabajo.

Fortaleciendo la supervisión, a través de la emisión de controles que contenga cuando menos: nombre, cargo y firma del servidor

*[Handwritten signature and initials]*



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PÁGINA: 2 de 2  
No. DE AUDITORÍA: 05/2017  
No. DE OBSERVACIÓN: 02  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina y/o Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 al Desempeño "Atención Médica". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Atención Médica. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sean confiables. Verificar el presupuesto asignado si es adecuado para el desempeño de las actividades.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Artículo 09. 18 de julio y 19 de diciembre de 2016.

Ley Federal de Entidades Paraestatales. Artículo 46, 47, 48, 49 y 50. Publicado en el DOF el 18 de diciembre de 2015

Ley de Planeación. Artículo 17, fracción III, V y VI, 22 al 32. Publicado en el DOF el 06 de mayo de 2015.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 16, 24 fracción I, 25 fracción I y III, 27 segundo párrafo y 45. Publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 21, 25 fracción II y 44 segundo párrafo. Publicado en el DOF el 30 de marzo de 2016.

Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Artículo Único, numeral 28. Publicado en el DOF el 10 de junio de 2013.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Numeral 14 del CAPITULO II, inciso a) Normas Generales de Control Interno, PRIMERA. Ambiente de control, tercer párrafo, y II NIVELES DE CONTROL INTERNO, II.1 ESTRATEGICO, PRIMERA. Ambiente de Control, inciso a y II.2 DIRECTIVO, TERCERA. Actividades de control, inciso c. Publicado en el DOF 02 de mayo de 2014.

público que elabora, revisa y/o autoriza, fecha de elaboración, tipo de informe y/o reportes, etc.

De las acciones realizadas a la recomendación preventiva, se deberá proporcionar al Órgano Interno de Control, la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que demuestre su cumplimiento.

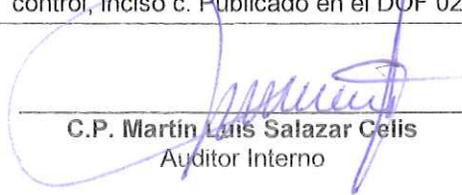
FECHA DE FIRMA: 28/septiembre/2017

FECHA COMPROMISO: 5/diciembre/2017

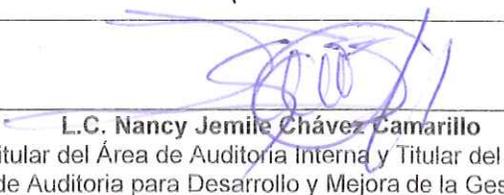
**SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:**

  
Dr. Raúl Rivera Moscoso  
Director de Planeación y Mejora  
de la Calidad del INCMNSZ

  
C.P. Merit Fabiola Morales  
Jefa del Departamento de Integración,  
Programación y Evaluación del INCMNSZ

  
C.P. Martín Luis Salazar Celis  
Auditor Interno

  
L.C. Alma Delia González Trejo  
Coordinadora de Auditoría

  
L.C. Nancy Jemile Chávez Camarillo  
Titular del Área de Auditoría interna y Titular del Área  
de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión  
Pública del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PÁGINA: 1 de 2  
 No. DE AUDITORÍA: 05/2017  
 No. DE OBSERVACIÓN: 03  
 MONTO FISCALIZABLE: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina y/o Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 al Desempeño "Atención Médica". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Atención Médica. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sean confiables. Verificar el presupuesto asignado si es adecuado para el desempeño de las actividades.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**DEFICIENCIAS EN LA PROGRAMACIÓN DE METAS DEL INDICADOR "PORCENTAJE DE PACIENTES REFERIDOS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD A LOS CUALES SE LES APERTURA EXPEDIENTE CLÍNICO INSTITUCIONAL" DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL E023, POR EL EJERCICIO DE 2016.**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el área, visitas a las áreas responsables de reportar información y verificación documental reportada, se observa lo siguiente:

En el establecimiento o programación de las metas para el ejercicio 2016 del indicador "Porcentaje de pacientes referidos por instituciones públicas de salud a los cuales se les apertura expediente clínico institucional", existen deficiencias, debido a que en la programación de las variables que integran dicho indicador, no se considera la tendencia de ejercicios anteriores, tal es el caso de la variable 1 "Número de pacientes que han sido referidos por instituciones públicas de salud a los cuales se les apertura expediente clínico institucional en el periodo de evaluación", las metas que se han comprometido tanto en el ejercicio de 2015 como de 2016, **son muy altas** con relación a los valores alcanzados en cada ejercicio, lo cual ocasiona que las metas no sean cumplan al 100%.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Ley de Planeación. Artículo 17, fracción V y VI. Publicado en el DOF el 06 de mayo de 2015.
- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Numeral 14 del CAPITULO II, inciso a) Normas Generales de Control Interno, PRIMERA. Ambiente de control, tercer párrafo, y II NIVELES DE CONTROL INTERNO, II.1 ESTRATEGICO, PRIMERA. Ambiente de

Con el fin de fortalecer el principio de eficacia, el Director de Planeación y Mejora de la Calidad del INCMNSZ, deberá atender lo siguiente:

**CORRECTIVA:**

No aplica.

**PREVENTIVA:**

Realizar un análisis que permita conocer si es factible la modificación de metas del indicador "Porcentaje de pacientes referidos por instituciones públicas de salud a los cuales se les apertura expediente clínico institucional" del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud".

Fortalecer la supervisión en cuanto a la programación de metas del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud", a través de la emisión de controles que contenga cuando menos: nombre, cargo y firma del servidor público que elabora, revisa y/o autoriza, fecha de elaboración, tipo de informe y/o reportes, etc.

De las acciones realizadas a las recomendaciones preventivas, se deberá proporcionar al Órgano Interno de Control, la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que demuestre su cumplimiento.

**FECHA DE FIRMA:** 28/septiembre/2017

**FECHA COMPROMISO:** 5/diciembre/2017



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PÁGINA: 2 de 2  
 No. DE AUDITORÍA: 05/2017  
 No. DE OBSERVACIÓN: 03  
 MONTO FISCALIZABLE: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina y/o Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 al Desempeño "Atención Médica". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Atención Médica. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sean confiables. Verificar el presupuesto asignado si es adecuado para el desempeño de las actividades.

Control, inciso a y II.2 DIRECTIVO, TERCERA. Actividades de control, inciso c. Publicado en el DOF 02 de mayo de 2014.

**SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:**

**Dr. Raúl Rivera Moscoso**  
 Director de Planeación y Mejora  
 de la Calidad del INCMNSZ

**C.P. Merit Fabiola Morales**  
 Jefa del Departamento de Integración,  
 Programación y Evaluación del INCMNSZ

**C.P. Martín Luis Salazar Celis**  
 Auditor Interno

**L.C. Alma Delia Gonzalez Trejo**  
 Coordinadora de Auditoría

**L.C. Nancy Jennie Chavez Camarillo**  
 Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PÁGINA: 1 de 7  
 No. DE AUDITORÍA: 05/2017  
 No. DE OBSERVACIÓN: 04  
 MONTO FISCALIZABLE: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

**CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:**

800 al Desempeño "Atención Médica". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Atención Médica. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sean confiables. Verificar el presupuesto asignado si es adecuado para el desempeño de las actividades.

**OBSERVACIONES**

**RECOMENDACIONES**

**INCONSISTENCIA EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.**

**1.- Diferencia de cifras contenida en el reporte de Autoevaluación Anual del Director General 2016 y el reporte de indicadores denominado "Indicadores IMAE 2016".**

Derivado del análisis de la información contenida en el Informe de Autoevaluación Anual del Director General, en la sección XII.- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) CALENDARIO 2016, en el apartado del cumplimiento de los "Lineamientos y Criterios para el Registro de Indicadores Presupuestales Ejercicio 2016", comparado con el reporte denominado Indicadores de Medicina de Alta Especialidad (IMAE) 2016, en el Programa de Acción Específico Medicina de Alta Especialidad, se detectaron diferencias en dos indicadores, mismas que se detallan a continuación:

No.	INDICADOR	Informe anual de Autoevaluación 2016	Indicadores IMAE 2016	Diferencia
1.-	Eficacia en el otorgamiento de consulta programada (primera vez, subsecuente, preconsulta)	107	92.04	14.96
2.-	Tasa de infección nosocomial (por mil días de estancia hospitalaria)	6.4	5.03	1.37

**2.- Deficiencia en cifras y redacción de comentarios en los reportes del informe Anual de Autoevaluación del Director General 2016.**

Derivado del análisis de la información que contiene el Informe de Autoevaluación del Director General 2016, se conocieron las siguientes incongruencias en la información proporcionada:

A fin de fortalecer los principios de eficiencia y eficiencia, el Director de Planeación y Mejora de la calidad deberá atender las siguientes recomendaciones:

**CORRECTIVA:**

N/A

**PREVENTIVA:**

1.- Proporcionar a esta instancia fiscalizadora los cálculos aritméticos, definición e integración de las variables para la determinación de los Indicadores de Medicina de Alta Especialidad (IMAE 2016), esto es la ficha técnica de los indicadores:

- 1.-Eficacia en el otorgamiento de consulta programada (primera vez, subsecuente, preconsulta).
- 2.-Tasa de infección nosocomial (por mil días de estancia hospitalaria).

Toda vez de que únicamente se cuenta con la explicación de que su cálculo es diferente al de la MIR.

2.- Fortalecer la supervisión en los reportes e informes que se elaboran y emiten bajo su responsabilidad, a través de la emisión de controles que contenga cuando menos: nombre,

*[Handwritten signature]*

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 7  
No. DE AUDITORÍA: 05/2017  
No. DE OBSERVACIÓN: 04  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

800 al Desempeño "Atención Médica". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Atención Médica. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sean confiables. Verificar el presupuesto asignado si es adecuado para el desempeño de las actividades.

a).- En la sección XII.- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) CALENDARIO 2016, en el apartado del cumplimiento de los "Lineamientos y Criterios para el Registro de Indicadores Presupuestales Ejercicio 2016", se observa que existen errores de información en la columna denominada "Explicación de Variaciones" como sigue:

- En el indicador 3, denominado "Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica ambulatoria recibida superior a 80 puntos", referente al % de cumplimiento de Meta, se logró un cumplimiento del 96.1, sin embargo en la columna denominada "Explicación de Variaciones", se mencionó que se obtuvo el 96.3, existiendo incongruencia en datos.
- En el indicador 5, denominado "Porcentaje de procedimientos diagnósticos ambulatorios de alta especialidad realizados", referente al % de cumplimiento de Meta, se logró un cumplimiento del 106.8, no obstante en la columna denominada "Explicación de Variaciones", se indicó que se obtuvo el 7.8, existiendo diferencia en los datos.
- En el indicador 6, denominado "Porcentaje de procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad realizados", se logró un cumplimiento del 121.4, referente al % de cumplimiento de Meta, pero en la columna denominada "Explicación de Variaciones" se señaló que se obtuvo el 13.6, no siendo coincidentes los datos.
- En el indicador 10, denominado "Porcentaje de auditorías clínicas incorporadas", se logró un cumplimiento del 100% referente al % de cumplimiento de Meta, situando el indicador en semáforo verde, sin embargo en la columna denominada

cargo, y firma del servidor público que elabora, revisa y/o autoriza, fecha de elaboración, tipo de informe y/o reportes, etc.

3.- a).- Implementar un control interno que ayude a obtener la información en tiempo y forma con el fin de que los reportes e informes generados contengan la información actualizada, oportuna, veraz y confiable, soportadas con la documentación comprobatoria respectiva, evaluando la posibilidad de reducir el tiempo otorgado a las áreas para que entreguen la información en cuando menos un día previo de que se tenga la obligación de reportar la MIR a las instancias correspondientes.

b).- Girar instrucciones a la Jefa del Departamento de Integración Programática y Evaluación, a efecto de que el indicador denominado "Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica hospitalaria recibida superior a 80 puntos", se calcule tal y como lo especifica la ficha técnica del indicador; evaluando la posibilidad de modificar en su caso la escala de calificación de la encuesta de satisfacción con el fin de lograr un resultado confiable.

De las acciones realizadas a las recomendaciones preventivas, se deberá proporcionar al Órgano Interno de Control la evidencia documental suficiente, pertinente y competente, que demuestre su cumplimiento.

*[Handwritten signatures and initials]*



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PÁGINA: 3 de 7  
 No. DE AUDITORÍA: 05/2017  
 No. DE OBSERVACIÓN: 04  
 MONTO FISCALIZABLE: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

**CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:**

800 al Desempeño "Atención Médica". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Atención Médica. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sean confiables. Verificar el presupuesto asignado si es adecuado para el desempeño de las actividades.

"Explicación de Variaciones", se informó que "El indicador se sitúa en color rojo", lo cual es incongruente.

Cabe señalar que dichos errores también se encuentran en el concentrado denominado "Reporte de Indicadores presupuestarios 2016 Concentrado (CCP)", elaborado por la CCINSHAE, toda vez que la MIR que proporciona el INCMNSZ a la CCINSHAE, está transcrita tal y como se entrega la información.

b). Del análisis a la información que contiene el Informe de Autoevaluación del Director General 2016, se conoció que en la sección XI.- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, en el apartado "AVANCE DEL GASTO PÚBLICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO", las cifras que se reportan corresponden al ejercicio de 2015.

**3.- Seguimiento al Programa Presupuestal E-023.**

Diferencia en las cifras de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Trimestrales, presentadas en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y el soporte documental, respecto del Seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores del Programa Presupuestario E-023.

a) **Indicador No. 7.** Al efectuar la comparación del reporte denominado "Informe Correspondiente de Actividades Clínicas Institucionales" con respecto a la variable 1 denominada "Número de consultas realizadas", correspondiente al indicador 7 denominado "Eficacia en el otorgamiento de consulta programada (primera vez, subsecuente, preconsulta)", con la que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 trimestral en el (COCODI), se conoció que existen diferencias en los cuatro trimestres, aunado a lo anterior al cierre del ejercicio también existe una diferencia en cantidad de 27, el análisis se integra como sigue:

**FECHA DE FIRMA: 28/septiembre/2017**

**FECHA COMPROMISO: 5/diciembre/2017**

**SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:**

**Dr. Raúl Rivera Moscoso**  
 Director de Planeación y Mejora de la Calidad

**C.P. Merit Fabiola Morales**  
 Jefa del Departamento de Integración, Programación y Evaluación

*lv*

*[Handwritten mark]*



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PÁGINA: 4 de 7  
 No. DE AUDITORÍA: 05/2017  
 No. DE OBSERVACIÓN: 04  
 MONTO FISCALIZABLE: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

**CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:**

800 al Desempeño "Atención Médica". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Atención Médica. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sean confiables. Verificar el presupuesto asignado si es adecuado para el desempeño de las actividades.

INFORME CORRESPONDIENTE DE ACTIVIDADES CLÍNICAS INSTITUCIONALES					MIR		Diferencia
Mes/2016	Preconsulta	Historias Clínicas	Subsecuentes	Total	Trimes-tral	Trimes-tral	
Enero	622	362	18,906	19,890	62,205	61,737	468
Febrero	626	358	19,933	20,917			
Marzo	657	375	20,366	21,398			
Abril	691	398	21,637	22,726	68,512	61,539	6,973
Mayo	648	384	20,972	22,004			
Junio	731	403	22,648	23,782	69,919	68,362	1,557
Julio	696	395	21,255	22,346			
Agosto	694	388	23,812	24,894			
Septiembre	631	323	21,725	22,679	59,606	68,631	9,025
Octubre	581	312	20,216	21,109			
Noviembre	638	292	21,084	22,014			
Diciembre	462	309	15,712	16,483			
<b>Total</b>	<b>7,677</b>	<b>4,299</b>	<b>248,266</b>	<b>260,242</b>	<b>260,242</b>	<b>260,269</b>	<b>-27</b>
Cifra reportada en el Informe de Autoevaluación del Director 2016							
	7,677	4,326	248,266	260,269			
Diferencia	0	27	0	27			

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PÁGINA: 5 de 7  
No. DE AUDITORÍA: 05/2017  
No. DE OBSERVACIÓN: 04  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

**CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:**

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

800 al Desempeño "Atención Médica". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Atención Médica. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sean confiables. Verificar el presupuesto asignado si es adecuado para el desempeño de las actividades.

De la confronta efectuada entre los reportes proporcionados por el área médica "Informe Correspondiente de Actividades Clínicas Institucionales" con la documentación proporcionada por el área de planeación se conoció que la diferencia de 27 pacientes, se integra mensualmente como se indica a contiución:

	Matriz de Indicadores para resultados MIR	Informe Correspondiente de Actividades Clínicas Institucionales	
Mes/2016	Primera Vez	Historias Clínicas	Diferencia
Enero	368	362	6
Febrero	360	358	2
Marzo	375	375	-
Abril	395	398	- 3
Mayo	385	384	1
Junio	406	403	3
Julio	393	395	- 2
Agosto	394	388	6
Septiembre	327	323	4
Octubre	317	312	5
Noviembre	296	292	4
Diciembre	310	309	1
<b>Total</b>	<b>4,326</b>	<b>4,299</b>	<b>27</b>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PÁGINA: 6 de 7  
No. DE AUDITORÍA: 05/2017  
No. DE OBSERVACIÓN: 04  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

**CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:**

800 al Desempeño "Atención Médica". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Atención Médica. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sean confiables. Verificar el presupuesto asignado si es adecuado para el desempeño de las actividades.

Cabe señalar que el reporte denominado "Informe Correspondiente de Actividades Clínicas Institucionales" se verificó con la documentación comprobatoria generada por el sistema EHCOS del mes de agosto de 2016 en la muestra del 5%, determinando diferencia en el rubro de "Historias Clínicas", en cantidad de 6.

Asimismo se informa que a pesar de la diferencia determinada en la variable, no existe diferencia en la Meta alcanzada del indicador.

- b) **Indicador No. 8.** Derivado del análisis de las respuestas de las encuestas mensuales realizadas durante 2016, de los reportes elaborados por la Coordinación de la Unidad de Mejora de Calidad dependiente de la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y de la información reportada en la Matriz de Indicadores de Resultados, respecto del indicador No. 8 denominado "**Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica hospitalaria recibida superior a 80 puntos**", se observa que:

En la Matriz de Indicadores de Resultados se reporta al cierre del ejercicio 2016 un total de 1101 usuarios encuestados, de los cuales 953 corresponden a usuarios que manifestaron una calificación de 8 y superior; sin embargo en la base de datos en Excel que contiene las respuestas de los encuestados proporcionada por el área, el resultado al considerar únicamente los resultados con calificación superior a 8, tal como lo refiere la Ficha Técnica del indicador nos da un total de 891, lo cual difiere con los resultados reportados al cierre con una diferencia de 62 encuestas; a su vez modifica el porcentaje de cumplimiento de la meta programada, quedando de un 98.4% a un 92% posicionándose del semáforo verde en que se encontraba al amarillo.

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN****CÉDULA DE OBSERVACIONES**

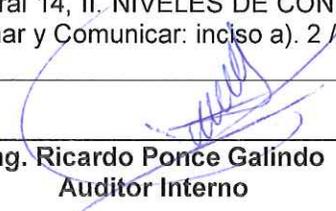
<b>PÁGINA:</b>	7 de 7
<b>No. DE AUDITORÍA:</b>	05/2017
<b>No. DE OBSERVACIÓN:</b>	04
<b>MONTO FISCALIZABLE:</b>	N/A
<b>MONTO FISCALIZADO:</b>	N/A
<b>MONTO POR ACLARAR:</b>	N/A
<b>MONTO POR RECUPERAR:</b>	N/A
<b>RIESGO:</b>	Bajo

**ENTE:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.**SECTOR:** SALUD**CLAVE:** 12226**UNIDAD AUDITADA:** Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.**CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:**

800 al Desempeño "Atención Médica". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Atención Médica. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sean confiables. Verificar el presupuesto asignado si es adecuado para el desempeño de las actividades.

**FUNDAMENTO LEGAL**

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 59, fracción XI. 18/noviembre/2015.
- Ley de Planeación, artículo 9, tercer párrafo, 17 fracción VI. 28/noviembre/2016.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 61, quinto párrafo, 107, fracción I, 110 y 111, segundo párrafo. 30/diciembre/2012.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos artículos 10, fracción VIII, 283 a 294, 303 y 304, fracción III 30/marzo 2016.
- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Numeral 14, II. NIVELES DE CONTROL INTERNO, II.1 ESTRATÉGICO, CUARTA. Informar y Comunicar: inciso a). 2 /mayo/2014.



Ing. Ricardo Ponce Galindo  
Auditor Interno



L.C. Alma Delia González Trejo  
Coordinadora de Auditoría



L.C. Nancy Jemile Chávez Camarillo  
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular  
del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora  
de la Gestión Pública del Órgano Interno de  
Control en el INCMNSZ

Fecha de elaboración: 27 de septiembre de 2017

21



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PÁGINA: 1 de 2  
 No. DE AUDITORÍA: 05/2017  
 No. DE OBSERVACIÓN: 5  
 MONTO FISCALIZABLE: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

**CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:**

800 al Desempeño "Atención Médica". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Atención Médica. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sean confiables. Verificar el presupuesto asignado si es adecuado para el desempeño de las actividades.

**OBSERVACIÓN**

**DEFICIENCIAS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y NORMATIVIDAD INTERNA.**

Derivado del análisis de la documentación proporcionada por la Dirección de Medicina, así como la revisión del Estatuto Orgánico del INCMNSZ, Manual de Organización Específico del INCMNSZ y Manual de Organización de la Dirección de Medicina se observa que:

- 1.-No se cuenta con la estructura actualizada de la Dirección de Medicina de acuerdo al Estatuto Orgánico autorizado de octubre 2016.
- 2.-El servidor público que está adscrito a la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnósticos no corresponde al perfil conforme al Manual de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnósticos de fecha febrero de 2002.
- 3.-En el Manual de Organización de la Dirección de Medicina no se encuentra integrada el área conforme los criterios y conceptos definidos en la Guía Interna para la elaboración de manuales administrativos y/o documentos normativos del INCMNSZ, como es la integración de la estructura orgánica y organigrama de la dirección.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Numeral 14, a) Normas Generales de Control Interno, Primera. Ambiente de Control, quinto párrafo; II.2 Directivo, Primera Ambiente de Control, incisos a), b), d) y e). 02/mayo/2014.
- Guía Interna para la elaboración de manuales administrativos y/o documentos normativos del INCMNSZ. Numeral VII, VIII y XI. 9/julio/2014.

**RECOMENDACIONES**

A fin de fortalecer el principio de eficiencia, el Director de Medicina deberá atender las siguientes recomendaciones:

**CORRECTIVA:**

1. Contar con la estructura autorizada de la Dirección de Medicina, realizada con posterioridad a la actualización del Estatuto Orgánico de octubre de 2016.
2. En caso de que el servidor público a cargo de la Subdirección de Servicios Auxiliares y de Diagnóstico se encuentre comisionado a otra área, presentar el oficio de comisión debidamente autorizado.
3. Efectuar la Actualización del Manual de Organización de la Dirección a su cargo, de acuerdo a las modificaciones del Estatuto Orgánico aprobado y vigente a octubre de 2016, y a la estructura autorizada de conformidad a lo establecido en los numerales VII y VIII, de la Guía Interna para la elaboración de Manuales Administrativos y/o documentos Normativos del INCMNSZ.

**PREVENTIVA:**

Girar las instrucciones a los subdirectores del área a fin de que revisen sus Manuales de Organización y en su caso se actualicen, con relación a la modificación del Estatuto Orgánico de octubre de 2016 y a la estructura autorizada de acuerdo a los numerales 23 y 24 de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ.

*(Handwritten signatures and initials)*

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 2  
No. DE AUDITORÍA: 05/2017  
No. DE OBSERVACIÓN: 5  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

800 al Desempeño "Atención Médica". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Atención Médica. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sean confiables. Verificar el presupuesto asignado si es adecuado para el desempeño de las actividades.

De las acciones realizadas a las recomendaciones correctivas y preventivas, se deberá proporcionar al Órgano Interno de Control la evidencia documental suficiente, pertinente y competente, que demuestre su cumplimiento.

FECHA DE FIRMA: 29/septiembre/2017

FECHA COMPROMISO: 6/diciembre/2017

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:

Dr. José Sifuentes Osornio  
Director de Medicina

Ing. Ricardo Ponce Galindo  
Auditor Responsable

L.C. Alma Delja González Trejo  
Coordinadora de Auditoría

L.C. Nancy Jemile Chávez Camarillo  
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de  
Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del  
Órgano Interno de Control en el INCMNSZ

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina

**CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** 800 al Desempeño "Atención Médica". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Atención Médica. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sean confiables. Verificar el presupuesto asignado si es adecuado para el desempeño de las actividades.

**OBSERVACIÓN**

**DEFICIENCIAS EN EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016 EN MATERIA DE ATENCIÓN MÉDICA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN (INCMNSZ)**

Del análisis al informe del grado de avance de cumplimiento a las líneas de acción del Programa de Trabajo 2016 del INCMNSZ, en materia de Atención Médica se determina que tanto en la programación de acciones como en el reporte de avances de las mismas, no se cuenta con los elementos suficientes para determinar el nivel de cumplimiento cuantitativo en relación con las metas a alcanzar.

Por otra parte, en el Programa Anual de Trabajo, no se indica el área y servidor público responsable de la atención y seguimiento, periodicidad del reporte y entregables que avalen el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Así mismo, se encontró que existe información de seguimiento que se envía a distintas instancias que no corresponde a los resultados definitivos.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Ley de Planeación. Artículo 17, fracción V y VI. Publicado en el DOF el 06 de mayo de 2015.
- Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Artículo Único, numeral 28. Publicado en el DOF el 10 de junio de 2013.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Numeral 14 del CAPITULO II, inciso a) Normas Generales de Control Interno, PRIMERA. Ambiente de control, tercer párrafo, y II NIVELES DE CONTROL INTERNO, II.1 ESTRATEGICO, PRIMERA. Ambiente de Control,

**RECOMENDACIONES**

Con el fin de fortalecer los principios de eficacia y eficiencia, el Director de Medicina deberá atender lo siguiente:

**CORRECTIVA:**

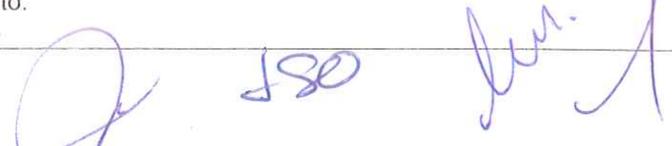
No aplica.

**PREVENTIVA:**

Girar instrucciones a quien corresponda a fin de asegurar que el Programa Anual de Trabajo del INCMNSZ, cuente con:

1. Definir el área y servidor público responsable de la atención y seguimiento de las líneas de acción del Programa Anual de Trabajo quien deberá resguardar la documentación soporte que respalde los avances reportados.
2. Identificar cual es la información del seguimiento al Programa Anual de Trabajo que se utiliza para realizar informes a otras instancias identificando a las mismas tanto internas como externas, así como con que periodicidad se informa.
3. Fortalecer la supervisión en la programación y seguimiento del Programa Anual de Trabajo del INCMNSZ, a través de la emisión de controles que contenga cuando menos: nombre, cargo y firma del servidor público que elabora, revisa y/o autoriza, fecha de elaboración, tipo de informe y/o reportes, etc.

De las acciones realizadas a las recomendaciones preventivas, se deberá proporcionar al Órgano Interno de Control, la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que demuestre su cumplimiento.





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PÁGINA: 2 de 2  
 No. DE AUDITORÍA: 05/2017  
 No. DE OBSERVACIÓN: 06  
 MONTO FISCALIZABLE: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina

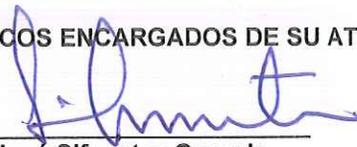
CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 al Desempeño "Atención Médica". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Atención Médica. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sean confiables. Verificar el presupuesto asignado si es adecuado para el desempeño de las actividades.

inciso a y II.2 DIRECTIVO, TERCERA. Actividades de control, inciso c. Publicado en el DOF 02 de mayo de 2014.

FECHA DE FIRMA: 29/septiembre/2017

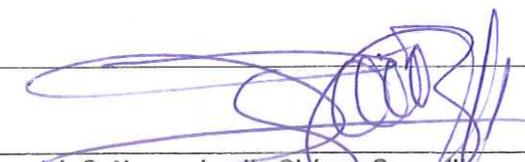
FECHA COMPROMISO: 6/diciembre/2017

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:

  
 Dr. José Sifuentes Osornio  
 Director de Medicina del INCMNSZ

  
 C.P. Martín Luis Salazar Celis  
 Auditor Interno

  
 L.C. Alma Delia Gonzalez Trejo  
 Coordinadora de Auditoría

  
 L.C. Nancy Jemile Chavez Camarillo  
 Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ